

25

EMMA/MES.-

EXP. N° 612-509/17.-

DECRETO N° 11193 ISPTyV.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 NOV. 2019

VISTO:

La solicitud de cambio de agrupamiento dentro del Escalafón General del agente Armando René DOMINGUEZ de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 3461/74; y

CONSIDERANDO:

Que, actualmente, el agente en cuestión forma parte de la Planta Permanente de la Dirección General de Arquitectura, con Categoría 13, Agrupamiento Mantenimiento y Producción del Escalafón General Ley N° 3161/74.

Que, el agente en cuestión solicita cambio de agrupamiento (de Mantenimiento y Producción a Técnico) y adjunta copia del Título Secundario como Maestro Mayor de Obras, emitido por la Escuela de Educación Técnica N° 1 "Escolástico Zegada", quedando cumplidos los requisitos establecidos en la Ley N° 3161/74, Artículo 118°, Inc. 2).

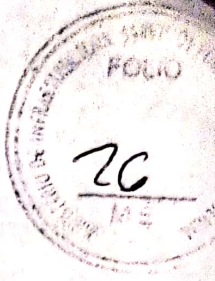
Que Asesoría Legal de la Dirección Provincial de Personal informa que las funciones que desarrolla el Maestro Mayor de Obras DOMINGUEZ, en el Dpto. Construcciones de la Dirección General de Arquitectura, son inherentes al título obtenido. Es por ello que corresponde hacer lugar a lo peticionado por el referido agente.

Que la Dirección Provincial de Presupuesto, emite informe de competencia y Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen legal en el cual manifiesta que corresponde hacer lugar al cambio de agrupamiento gestionado en la misma categoría que reviste actualmente, opinión que es compartida por el Coordinador de Asuntos Legales.

Por ello, en uso de facultades que le son propias

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Adecuase al agente Armando René DOMINGUEZ, CUIL N° 20-23430060-2, personal de Planta Permanente de la Dirección General de Arquitectura, Categoría 13 Agrupamiento Mantenimiento y Producción, a la Categoría 13, Agrupamiento Técnico del Escalafón General – Ley N° 3161/74 a partir de la fecha del presente Decreto.-

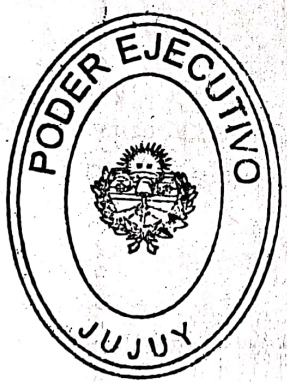


PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

IN...2 CORRESPONDIENTE A DECRETO N° 11193 ISPTyV.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Tome Razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese sintéticamente en Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente a conocimiento de Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Dirección General de Arquitectura. Cumplido, vuelva al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda a sus efectos.-

[Handwritten signature]
C.P.N. RAUL RIZZOTTI
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
SERV. PUBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA



[Handwritten signature]
C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR